

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO COMUNAL DE SALUD
HUEPIL

APRUEBA RECTIFICACION DECRETO ALCALDICIO N° 996

HUEPIL, Marzo 28 de 2018.

VISTOS

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3.- La resolución n° 1.600 de la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Lo dispuesto en el Art N° 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- 5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 996, punto n° 2 que aprueba descuento por rechazo de licencia médica, de fecha 23 de marzo 2018.

DECRETO N° 1118

1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N°996, punto n° 2 que aprueba descuento por rechazo de licencia médica de la funcionaria Brunilda Filun Zuñiga, de Fecha 23 de Marzo 2018; en los vistos N°6:

- Dice: Por la suma de \$ 301.662 (Trescientos un mil seiscientos sesenta y dos pesos).

- Debe decir: Por la suma de \$ 335.179 (Trescientos treinta y cinco mil ciento setenta y nueve pesos)

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Interesado
- Carpeta Personal
- Secretario Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Archivo Salud

FJDA/GPL/FSF/remf

